



**Acta de la Sexagésima Sesión Ordinaria del Consejo
de Gobierno de la
Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento
Territorial de la Ciudad de México**

Miércoles 7 de diciembre de 2016

En la Ciudad de México, siendo las 09:30 horas del día miércoles 7 de diciembre de 2016, en la Sala de Juntas del sexto piso de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México (PAOT), ubicada en Avenida Medellín 202, Colonia Roma, C.P. 06700, Delegación Cuauhtémoc, se reúne el Consejo de Gobierno de la PAOT para celebrar la Sexagésima Sesión Ordinaria, integrada por: la Mtra. Tanya Müller García, Presidenta Suplente y Secretaria del Medio Ambiente de la Ciudad de México; el Consejero Gubernamental Ing. Edgar Oswaldo Tungüi Rodríguez, Secretario de Obras y Servicios de la Ciudad de México; los Consejeros Gubernamentales Suplentes: Ing. Rubén Lazos Valencia, Suplente de la Secretaria del Medio Ambiente de la Ciudad de México y Director General de Regulación Ambiental, Arq. Fernando Méndez Bernal, Suplente del Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México y Director General de Administración Urbana, Lic. René C. Alpizar Ramírez, Suplente del Secretario de Movilidad de la Ciudad de México y Director de Gestión de Proyectos de Movilidad; los Consejeros Ciudadanos: Mtro. Franco Lammoglia Ordiales, Arq. José Alberto Navarrete Torres y Mtro. Miguel Ángel Mesa Carrillo; como Comisario Suplente, el Lic. Alonso Renato Cortés Zaragoza, Jefe de Unidad Departamental de Comisarios "A" de la Dirección General de Contralorías Internas en Entidades de la Contraloría General de la Ciudad de México; la Lic. Meylin Idynu Álvarez Aréstegui, Secretaria Técnica y Secretaria Particular del Secretario de Obras y Servicios de la Ciudad de México. En calidad de Invitado el Lic. Miguel Ángel Cancino Aguilar, Procurador Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México y la Lic. Sandra Maricruz Souza Arrazola, Contralora Interna en la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México.-----

I. Lista de Asistencia y declaración del Quórum Legal.-----

Mtra. Tanya Müller García, Secretaria del Medio Ambiente de la Ciudad de México y Presidenta Suplente del Consejo de Gobierno de la PAOT, verifica la Lista de Asistencia y declara que existe el Quórum Legal para celebrar la Sexagésima Sesión Ordinaria del Consejo de Gobierno de la PAOT, por lo que se toma el siguiente Acuerdo:-----

2016-O.60.-01	Con base en el Artículo 52 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito federal y Artículo 22 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, se declara que existe el Quórum Legal para poder llevar a cabo la Sexagésima Sesión Ordinaria del Ejercicio Fiscal 2016. -----
----------------------	---



**Acta de la Sexagésima Sesión Ordinaria del Consejo
de Gobierno de la
Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento
Territorial de la Ciudad de México**

Miércoles 7 de diciembre de 2016

II. Orden del Día.

Lic. Meylin Idynu Álvarez Aréstegui, Secretaria Particular del Secretario de Obras y Servicios de la Ciudad de México y Secretaria Técnica del Consejo de Gobierno de la PAOT, pone a consideración el siguiente Orden del Día:

Orden del Día

- I. Lista de Asistencia y Declaración de Quórum Legal.
- II. Lectura y aprobación del Orden del Día de la Sexagésima Sesión Ordinaria del Consejo de Gobierno de la PAOT.
- III. Lectura y puesta a consideración de los Consejeros del Acta de la Quincuagésima Novena Sesión Ordinaria del Consejo de Gobierno.
- IV. Seguimiento de Acuerdos.
- V. Asuntos para Conocimiento.
 - 1. Informe de Actividades enero-octubre 2016.
 - 2. Informe de Adquisiciones al mes de octubre de 2016.
 - 3. Informe del Programa de Mantenimiento Preventivo y Correctivo al Parque Vehicular al mes de octubre de 2016.
- VI. Asuntos para Autorización.
 - 4. Anteproyecto del Presupuesto de la PAOT para el ejercicio 2017.
 - 5. Anteproyecto del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la PAOT 2017.
 - 6. Pago único por la realización de jornadas extraordinarias.
 - 7. Pago único extraordinario, al personal contratado con cargo a la partida 1211 "Honorarios Asimilables a Salarios".
 - 8. Contratación de prestadores de servicios profesionales con cargo a la partida 1211 "Honorarios Asimilables a Salarios" para el ejercicio 2017.
 - 9. Realización de adecuaciones presupuestales compensadas que se hagan necesarias para ejercer los recursos asignados durante el ejercicio 2017.
 - 10. Programa de Fomento al Ahorro de la PAOT 2017.
 - 11. Programa Anual de Trabajo de la PAOT 2017.
 - 12. Programa Anual de Capacitación de la PAOT 2017.
 - 13. Calendario de Sesiones Ordinarias del Consejo de Gobierno de la



**Acta de la Sexagésima Sesión Ordinaria del Consejo
de Gobierno de la
Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento
Territorial de la Ciudad de México**

Miércoles 7 de diciembre de 2016

PAOT para el ejercicio 2017.-----

VII. Asuntos Generales. -----

Lic. Meylin Idynu Álvarez Aréstegui, Secretaria Particular del Secretario de Obras y Servicios de la Ciudad de México y Secretaria Técnica del Consejo de Gobierno de la PAOT, solicita a los Integrantes del Consejo de Gobierno sirvan manifestarse sobre este punto. Al no haber comentarios, se procede a emitir el siguiente Acuerdo:-----

2016-O.60.-02	Con base en el Artículo 52 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; y Artículos 7 fracción II, 11 fracción IV y 13 fracción IV del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, los Integrantes del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México aprueban por unanimidad de votos el Orden del Día de la Sexagésima Sesión Ordinaria del Ejercicio Fiscal 2016. -----
----------------------	--

III. Lectura y puesta a consideración de los Consejeros del Acta de la Quincuagésima Novena Sesión Ordinaria del Consejo de Gobierno. -----

Lic. Meylin Idynu Álvarez Aréstegui, Secretaria Particular del Secretario de Obras y Servicios de la Ciudad de México y Secretaria Técnica del Consejo de Gobierno de la PAOT, pone a consideración de los Consejeros, el Acta de la Quincuagésima Novena Sesión Ordinaria del Consejo de Gobierno de la PAOT para su revisión y, en su caso, aprobación. Al respecto, pregunta si existen comentarios. Al no haber, se emite el siguiente Acuerdo: -----

2016-O.60.-03	Con base en el Artículo 52 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; y Artículos 11 fracción IV, 13 fracción IV y 28 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, los Integrantes del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México aprueban por unanimidad de votos el Acta de la Quincuagésima Novena Sesión Ordinaria del Ejercicio Fiscal 2016. -----
----------------------	--



Miércoles 7 de diciembre de 2016

IV. Seguimiento de Acuerdos.

Mtra. Tanya Müller García, Secretaria del Medio Ambiente de la Ciudad de México y Presidenta Suplente del Consejo de Gobierno de la PAOT, solicita a la Secretaria Técnica presentar el siguiente punto del Orden del Día.

Lic. Meylin Idynu Álvarez Aréstegui, Secretaria Particular del Secretario de Obras y Servicios de la Ciudad de México y Secretaria Técnica del Consejo de Gobierno de la PAOT, pone a consideración de los Integrantes del Consejo de Gobierno, el Seguimiento de Acuerdos. Al respecto, pregunta si existen comentarios.

Lic. Alonso Renato Cortés Zaragoza, Comisario Suplente, indica que es importante realizar las acciones necesarias para poder estar en posibilidad de concluir los acuerdos que aún se encuentran marcados con el estatus 'en proceso' dentro del documento denominado 'Seguimientos de Acuerdos'.

Lic. Meylin Idynu Álvarez Aréstegui, Secretaria Particular del Secretario de Obras y Servicios de la Ciudad de México y Secretaria Técnica del Consejo de Gobierno de la PAOT, pregunta si existen más comentarios al respecto. Al no haber, se emite el siguiente Acuerdo:

2016-O.60.-04	Con base en el Artículo 52 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; y Artículos 11 fracción IV, 13 fracción IV y 15 fracción VII del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, los Integrantes del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México toman conocimiento del Seguimiento de Acuerdos.
----------------------	---

V. Asuntos para Conocimiento.

1. Informe de Actividades enero-octubre 2016.

Mtra. Tanya Müller García, Secretaria del Medio Ambiente de la Ciudad de México y Presidenta Suplente del Consejo de Gobierno de la PAOT, solicita que el Procurador realice la presentación de su Informe de Actividades enero-octubre 2016.



**Acta de la Sexagésima Sesión Ordinaria del Consejo
de Gobierno de la
Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento
Territorial de la Ciudad de México**

Miércoles 7 de diciembre de 2016

Lic. Miguel Ángel Cancino Aguilar, Procurador Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, realiza la presentación del Informe.-----

Lic. Alonso Renato Cortés Zaragoza, Comisario Suplente, indica que es necesario hacer difusión de las vías de recepción de denuncias, en especial de los módulos delegacionales, Consejo Ciudadano y Módulo Móvil, así como trabajar más en las delegaciones que conforman un pulmón para la ciudad y poner énfasis en las delegaciones en las que se está teniendo aumentos de asentamientos humanos irregulares.-----

Mtro. Miguel Ángel Mesa Carrillo, Consejero Ciudadano, indica que es importante hacer notar que el presupuesto que se le asignó a la PAOT para el 2017, es poco, por lo que considera que es importante que las autoridades lo conozcan.-----

Lic. Meylin Idynu Álvarez Aréstegui, Secretaria Particular del Secretario de Obras y Servicios de la Ciudad de México y Secretaria Técnica del Consejo de Gobierno de la PAOT, pregunta si existen más comentarios al respecto. Al no haber, se emite el siguiente Acuerdo:-----

2016-O.60.-05	Con base en el Artículo 71 fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y Artículo 7 fracción III, 11 fracción IV, 13 fracción IV y 51 fracción III del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, los Integrantes del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México toman conocimiento del Informe de Actividades enero-octubre 2016. -----
----------------------	---

2. Informe de Adquisiciones al mes de octubre de 2016.-----

Mtra. Tanya Müller García, Secretaria del Medio Ambiente de la Ciudad de México y Presidenta Suplente del Consejo de Gobierno de la PAOT, indica que el Informe de Adquisiciones al mes de octubre de 2016 se encuentra contenido en la carpeta de la Sexagésima Sesión Ordinaria del Consejo de Gobierno, por lo que la presentación se obviará. Solicita a la Secretaria Técnica dar lectura al Acuerdo.-----



Miércoles 7 de diciembre de 2016

Lic. Meylin Idynu Álvarez Aréstegui, Secretaria Particular del Secretario de Obras y Servicios de la Ciudad de México y Secretaria Técnica del Consejo de Gobierno de la PAOT, solicita a los Integrantes del Consejo de Gobierno sirvan manifestarse sobre el tema. Al no haber comentarios, se procede a emitir el siguiente Acuerdo:-----

2016-O.60.-06	Con base en el Artículo 10 fracción XII de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal; Artículos 11 fracción IV, 13 fracción IV y 51, fracción III del Reglamento de la LOPAOT y 53 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, los Integrantes del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México toman conocimiento del Informe de Adquisiciones al mes de octubre 2016. -----
----------------------	--

3. Informe del Programa de Mantenimiento Preventivo y Correctivo al Parque Vehicular al mes de octubre de 2016.-----

Mtra. Tanya Müller García, Secretaria del Medio Ambiente de la Ciudad de México y Presidenta Suplente del Consejo de Gobierno de la PAOT, indica que el Informe del Programa de Mantenimiento Preventivo y Correctivo al Parque Vehicular al mes de octubre de 2016 se encuentra contenido en la carpeta de la Sexagésima Sesión Ordinaria del Consejo de Gobierno, por lo que la presentación se obviará. Solicita a la Secretaria Técnica dar lectura al Acuerdo.-----

Lic. Meylin Idynu Álvarez Aréstegui, Secretaria Particular del Secretario de Obras y Servicios de la Ciudad de México y Secretaria Técnica del Consejo de Gobierno de la PAOT, solicita a los Integrantes del Consejo de Gobierno sirvan manifestarse sobre el tema. Al no haber comentarios, se procede a emitir el siguiente Acuerdo:-----

2016-O.60.-07	Con base en el Artículo 10 fracción XII de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal; Artículos 11 fracción IV, 13 fracción IV y 51 fracción III del Reglamento de la LOPAOT, los Integrantes del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México toman conocimiento del
----------------------	---



Miércoles 7 de diciembre de 2016

**Informe del Programa de Mantenimiento Preventivo y Correctivo
al Parque Vehicular al mes de octubre de 2016.**

VI. Asuntos para Autorización.

4. Anteproyecto del Presupuesto de la PAOT para el ejercicio 2017.

Mtra. Tanya Müller García, Secretaria del Medio Ambiente de la Ciudad de México y Presidenta Suplente del Consejo de Gobierno de la PAOT, solicita a la Secretaria Técnica dar lectura a la presentación del Anteproyecto del Presupuesto de la PAOT para el ejercicio 2017.

Lic. Meylin Idynu Álvarez Aréstegui, Secretaria Particular del Secretario de Obras y Servicios de la Ciudad de México y Secretaria Técnica del Consejo de Gobierno de la PAOT, da lectura a la presentación:

“Mediante oficio número SFCDMX/SE/4716/2016 fechado el 4 de noviembre del 2016, la Subsecretaria de Egresos, Lic. Victoria Rodríguez Ceja, hizo del conocimiento de esta Procuraduría que con fundamento en los artículos 26, 27 y 41 de la Ley de Presupuesto y Gato Eficiente del Distrito Federal; 49 de su Reglamento; 15 fracción VIII y 17 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 7 fracción VIII, inciso A), y 34, fracciones II, IV, V Y XXV de su Reglamento Interior, comunica que para efecto de la formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017, el Techo Presupuestal Asignado a la PAOT, asciende a la cantidad de \$114'407,661.00. El anteproyecto fue elaborado conforme a la clasificación funcional, la estructura por resultados y la clasificación económica del gasto que nos fue autorizada y atendiendo a los criterios de racionalidad y austeridad contenidos en la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, y de acuerdo a lo solicitado, los recursos se destinaron en primera instancia para cubrir los conceptos estrictamente indispensables para que la Procuraduría se encuentre en posibilidad de atender las atribuciones que le fueron conferidas, tales como Servicios Personales, y Servicios Básicos y Gastos de Operación.

En razón de lo anterior, se solicita a los Miembros de este Órgano Colegiado, tengan a bien aprobar el Anteproyecto de Presupuestos de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal para el ejercicio 2017 que se anexa al presente, mismo que contiene las cifras en los diferentes capítulos de gasto, atendiendo a lo solicitado por la



**Acta de la Sexagésima Sesión Ordinaria del Consejo
de Gobierno de la
Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento
Territorial de la Ciudad de México**

Miércoles 7 de diciembre de 2016

Secretaría de Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, así como en su momento, llevar a cabo la erogación del mismo.”-----

Una vez que termina de realizar la presentación, solicita a los Integrantes del Consejo de Gobierno sirvan manifestarse sobre este asunto. Al no haber comentarios, se procede a emitir el siguiente Acuerdo:-----

2016-O.60.-08

Con base en el Artículo 70 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; Artículos 10 fracción II y 14 fracción II y III de la Ley Orgánica de la PAOT; 10, 11 fracción IV y 13 fracción IV y 14 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal y Oficio No. SFCDMX/SE/4716/2016 emitido por la Titular de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas de la CDMX, **los Integrantes del Consejo de Gobierno de la PAOT, aprueban por unanimidad de votos el Anteproyecto del Presupuesto de Egresos de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2017, y su erogación, hasta por un monto de \$114'407,661.00 (Ciento catorce millones, cuatrocientos siete mil, seiscientos sesenta y un pesos 00/100 m.n.) desagregado de la siguiente forma:**-----

Capítulo de Gasto	Importe
1000 "Servicios Personales"	80'558,867.00
2000 "Materiales y Suministros"	3'365,570.00
3000 "Servicios Generales"	30'483,224.00
	\$ 114'407,661.00

5. Anteproyecto del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la PAOT 2017.-----

Mtra. Tanya Müller García, Secretaria del Medio Ambiente de la Ciudad de México y Presidenta Suplente del Consejo de Gobierno de la PAOT, solicita a la Secretaría Técnica



**Acta de la Sexagésima Sesión Ordinaria del Consejo
de Gobierno de la
Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento
Territorial de la Ciudad de México**

Miércoles 7 de diciembre de 2016

dar lectura a la presentación del Anteproyecto del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la PAOT 2017.-----

Lic. Meylin Idynu Álvarez Aréstegui, Secretaria Particular del Secretario de Obras y Servicios de la Ciudad de México y Secretaria Técnica del Consejo de Gobierno de la PAOT, da lectura a la presentación: -----

“Mediante oficio número SFCDMX/SE/4716/2016 fechado el 4 de noviembre del 2016, la Subsecretaria de Egresos, Lic. Victoria Rodríguez Ceja, hizo del conocimiento de esta Procuraduría que con fundamento en los artículos 26, 27 y 41 de la Ley de Presupuesto y Gato Eficiente del Distrito Federal; 49 de su Reglamento; 15 fracción VIII y 17 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 7 fracción VIII, inciso A), y 34, fracciones II, IV, V Y XXV de su Reglamento Interior, comunica que para efecto de la formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2016, el Techo Presupuestal Asignado a la PAOT, asciende a la cantidad de \$114'407,661.00.-----

Con base en el techo presupuestal asignado a esta Procuraduría, se procedió a elaborar el Anteproyecto del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la PAOT para el ejercicio 2017, en estricto apego al presupuesto informado y conforme a los lineamientos y formatos establecidos por la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Oficialía Mayor del Gobierno de la Ciudad de México, atendiendo los lineamientos estipulados en el Artículo 16 de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal y que asciende a la cantidad \$18'931,157.00 (dieciocho millones, novecientos treinta y un mil, ciento cincuenta y siete pesos 00/100 m.n.).-----

En razón de lo anterior, se solicita a los Miembros de este Órgano Colegiado, tenga a bien aprobar el Anteproyecto del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal para el ejercicio 2017 que se anexa al presente, y que contiene las cifras de las partidas de gasto que para tal efecto se tienen estipuladas por la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Oficialía Mayor del Gobierno de la Ciudad de México. Con la observación de que una vez que la PAOT reciba el techo presupuestal definitivo, se realizaran los trámites que se hagan necesarios para su autorización y publicación respectiva.”-----

Una vez que termina de realizar la presentación, solicita a los Integrantes del Consejo de Gobierno sirvan manifestarse sobre este asunto. Al no haber comentarios, se procede a



Miércoles 7 de diciembre de 2016

emitir el siguiente Acuerdo:-----

2016-O.60.-09	Con base en el Artículo 70 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; Artículos 10 fracción II y 14 fracción III de la Ley Orgánica de la PAOT; 10, 11 fracción IV y 13 fracción IV y 14 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal; Artículo 16 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y Numeral 4.2.1 de la Circular Uno 2015, Normatividad en Materia de Administración de Recursos Humanos para las Dependencias, Unidades Administrativas, Unidades Administrativas de Apoyo Técnico Operativo, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, los integrantes del Consejo de Gobierno de la PAOT, aprueban por unanimidad de votos el Anteproyecto del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios para el ejercicio 2017 de la PAOT DF, así como su erogación, hasta por un monto de \$18'931,157.00 (dieciocho millones, novecientos treinta y un mil, ciento cincuenta y siete pesos 00/100 m.n.).-----
----------------------	---

6. Pago único por la realización de jornadas extraordinarias.-----

Mtra. Tanya Müller García, Secretaria del Medio Ambiente de la Ciudad de México y Presidenta Suplente del Consejo de Gobierno de la PAOT, solicita a la Secretaria Técnica dar lectura a la presentación del pago único por la realización de jornadas extraordinarias.-----

Lic. Meylin Idynu Álvarez Aréstegui, Secretaria Particular del Secretario de Obras y Servicios de la Ciudad de México y Secretaria Técnica del Consejo de Gobierno de la PAOT, da lectura a la presentación: -----

“En la Trigésimo Quinta Sesión Ordinaria del Consejo de Gobierno, celebrada el 28 de octubre de 2010, se aprobó la inclusión en las Políticas Generales de Administración de la PAOT, el acuerdo 2010-O.35-05 que a la letra dice *“Con la finalidad de compensar las jornadas extraordinarias de trabajo se podrá otorgar a los servidores públicos a los que no se les haya pagado tiempo extraordinario, la cantidad que resulte de la distribución equitativa,*



Acta de la Sexagésima Sesión Ordinaria del Consejo
de Gobierno de la
Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento
Territorial de la Ciudad de México

Miércoles 7 de diciembre de 2016

mantenimientos preventivos y correctivos que se realiza a los equipos e infraestructura propiedad de esta Procuraduría, y/o supervisar los trabajos que las empresas externas contratadas para realizar trabajos de diversa índole, los desarrollen adecuadamente; adicionalmente, este personal atiende de manera extraordinaria y fuera de horario de labores, todos y cada uno de los requerimientos que las distintas áreas efectúan. Asimismo el personal de la Coordinación Técnica y de Sistemas y el de Coordinación Administrativa tienen que llevar a cabo diversas acciones antes y después de la realización de algún evento, para que éste se desarrolle de la mejor manera posible y en la mayoría de las ocasiones, se tienen que realizar antes y después de la jornada normal de trabajo.-----

Cabe hacer mención que aun cuando este pago se ha venido otorgando año con año y se encuentra debidamente fundado y motivado además de estar considerado en nuestras políticas, con el fin de dar mayor transparencia al uso de los recursos, año con año se ha venido solicitado la aprobación para efectuarlo; por lo que respetuosamente se solicita a los Miembros del Consejo de Gobierno la aprobación del pago único extraordinario a los servidores públicos de la PAOT para el presente ejercicio fiscal, conforme a una distribución equitativa en función de los niveles salariales y los días laborados por los servidores públicos.”-----

Una vez que termina de realizar la presentación, solicita a los Integrantes del Consejo de Gobierno sirvan manifestarse sobre este asunto. Al no haber comentarios, se procede a emitir el siguiente Acuerdo:-----

2016-O.60.-10	Con base en el Artículo 70, fracciones I y XI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; Artículo 92 tercer párrafo de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del DF; Artículos 10 fracción II y 14 fracción III de la Ley Orgánica de la PAOT; inciso b) Jornadas excedentes del apartado G) Otras Prestaciones, del Numeral V de las Políticas Generales para la Administración de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del DF aprobadas en la Cuadragésima Novena Sesión Ordinaria del Consejo de Gobierno, celebrada el 8 de abril de 2014; y segundo párrafo del numeral 1.5.3 de la Circular Uno 2015, Normatividad en Materia de Administración de Recursos Humanos para las Dependencias, Unidades Administrativas, Unidades Administrativas de Apoyo Técnico Operativo, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, los Integrantes del Consejo de Gobierno de la PAOT,
---------------	---



Acta de la Sexagésima Sesión Ordinaria del Consejo
de Gobierno de la
Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento
Territorial de la Ciudad de México

Miércoles 7 de diciembre de 2016

de los ahorros obtenidos del presupuesto autorizado al Capítulo 1000 servicios personales, una vez cubiertas todas las obligaciones fiscales y salariales”.-----

En la Cuadragésima Novena Sesión Ordinaria del Consejo de Gobierno, celebrada el 8 de abril de 2014, se autorizaron las modificaciones de las Políticas Generales para la Administración de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del DF, con vigencia a partir del día siguiente de su aprobación, las cuales en el apartado G) Otras Prestaciones inciso B) Jornadas excedentes menciona que *“Con la finalidad de cubrir las jornadas excedentes de trabajo, se otorgará a los trabajadores, que no se les haya pagado tiempo extraordinario, la cantidad que resulte de la distribución equitativa y proporcional, de los ahorros obtenidos del presupuesto autorizado al capítulo 1000 servicios personales, una vez cubiertas todas las obligaciones fiscales y salariales”.*-----

Aunado a lo anterior, en el párrafo tercero del artículo 92 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del DF se menciona que *“Las remuneraciones adicionales referidas, así como otras prestaciones se regularán por las disposiciones que establezcan la Oficialía Mayor y la Secretaría y en el caso de las Entidades, además por las disposiciones que emita su Órgano de Gobierno”.*-----

De conformidad con lo establecido por el artículo 2 de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial, la PAOT es un organismo público descentralizado de la Administración Pública con patrimonio propio, y autonomía financiera para el buen desempeño de sus funciones. En este sentido, a efecto de desempeñar dichas funciones, es necesario que permanentemente el personal realice actividades fuera de su horario normal de trabajo, tales como actuaciones y/o diligencias dentro de procedimientos de investigación de denuncias, diligencias ministeriales, jurisdiccionales, o de apoyo técnico jurídico, tanto en los procedimientos de investigación internos, como dentro de operativos instrumentados por la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, o bien a solicitud de autoridades de Gobierno Central, entre otras.-----

Una facultad que se ejerce fuera del horario laboral, lo es la medición de ruido en lugares que operan únicamente en horarios nocturnos, eventos donde se llevan a cabo programas de difusión como ferias, exposiciones, festivales, y en general en eventos públicos organizados por el Gobierno de la Ciudad de México que se realizan en sábados y domingos, en los cuales el personal de la PAOT ejerce una de sus facultades más importantes como lo es el de informar, orientar y asesorar a la población respecto de los derechos y obligaciones contenidos en las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial.- Aunado a lo anterior y a fin de no entorpecer las labores que día a día se llevan a cabo en la PAOT, el personal técnico - administrativo, se ve en la necesidad de laborar fuera de los horarios normales de trabajo y en sábados, domingos y días festivos, para llevar a cabo los



Miércoles 7 de diciembre de 2016

	<p>aprueban por unanimidad de votos que a los servidores públicos adscritos a la PAOT, se les compensen las jornadas extraordinarias de trabajo realizadas fuera del horario establecido en su contrato y en sábados, domingos y días festivos, durante el año de 2016, hasta por la cantidad que resulte de la distribución equitativa de los ahorros obtenidos del presupuesto autorizado al capítulo 1000 "Servicios Personales", una vez cubiertas todas las obligaciones fiscales y salariales del presente ejercicio fiscal, en función de los niveles salariales y los días laborados por los servidores públicos.-----</p> <p>Asimismo, se instruye a la Coordinadora Administrativa para que en la primera sesión del próximo ejercicio fiscal, informe a los Miembros del Consejo los montos entregados a los servidores públicos de la PAOT.-----</p>
--	--

7. Pago único extraordinario, al personal contratado con cargo a la partida 1211 "Honorarios Asimilables a Salarios".-----

Mtra. Tanya Müller García, Secretaria del Medio Ambiente de la Ciudad de México y Presidenta Suplente del Consejo de Gobierno de la PAOT, solicita a la Secretaria Técnica dar lectura a la presentación del pago único extraordinario, al personal contratado con cargo a la partida 1211 "Honorarios Asimilables a Salarios".-----

Lic. Meylin Idynu Álvarez Aréstegui, Secretaria Particular del Secretario de Obras y Servicios de la Ciudad de México y Secretaria Técnica del Consejo de Gobierno de la PAOT, da lectura a la presentación: -----

"La Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal (PAOT), a través de sus Subprocuradurías y Coordinaciones lleva a cabo la atención de denuncias en las cuales se realizan dictámenes técnicos, dictámenes periciales y opiniones técnicas.-----
Con el apoyo del personal contratado por honorarios asimilables a salarios, en el ejercicio 2016 se han llevado a cabo dictámenes técnicos, dictámenes periciales y opiniones técnicas que además de apoyar el trabajo que se realizó en las denuncias e investigaciones de oficio que atendió la Procuraduría, se proporcionaron diagnósticos completos para impulsar las



Acta de la Sexagésima Sesión Ordinaria del Consejo
de Gobierno de la
Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento
Territorial de la Ciudad de México

Miércoles 7 de diciembre de 2016

tareas de promoción del desarrollo sustentable y proporcionaron protección de los derechos ciudadanos a un ambiente sano, con una perspectiva de mediano y largo plazo.-----

Para el ejercicio 2016 la Dirección General de Administración y Desarrollo de Personal ha venido autorizando de manera trimestral la contratación de 19 prestadores de servicios contratados por honorarios asimilables a salarios, siendo la última la emitida con oficio número DGADP/003786/2015, fechado el pasado 28 de septiembre, amparando el periodo comprendido del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2016.-----

Con el fin de dar debido cumplimiento a los "Lineamientos por medio de los cuales se otorga por única vez, un pago extraordinario a las personas físicas que prestan servicios por Honorarios Asimilables a Salarios en la Administración Pública Centralizada, Desconcentrada y Delegaciones del Distrito Federal, que año con año viene emitiendo la Oficialía Mayor y la Secretaría de Finanzas, se solicita a los Miembros de este Órgano Colegiado, tenga a bien autorizar a esta Procuraduría, efectuar un pago único extraordinario hasta por el monto máximo de \$170,394.00 a 19 prestadores de servicios por honorarios asimilables a salarios, de conformidad con los lineamientos que para tal efecto se emitan."-----

Una vez que termina de realizar la presentación, solicita a los Integrantes del Consejo de Gobierno sirvan manifestarse sobre este asunto. Al no haber comentarios, se procede a emitir el siguiente Acuerdo:-----

2016-O.60.-11

Con base en el Artículo 70, fracciones I y II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; Artículo 11 fracción IV y 13 fracción IV del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal; y los Lineamientos por Medio de los Cuales se Otorga por Única Vez, un Pago Extraordinario a las Personas Físicas que Prestan sus Servicios por Honorarios Asimilables a Salarios en la Administración Pública Centralizada, Desconcentrada y Delegaciones de la Ciudad de México correspondiente al ejercicio 2016, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 05 de diciembre de 2016, **los Integrantes del Consejo de Gobierno de la PAOT, aprueban por unanimidad de votos la adhesión de la Procuraduría a los Lineamientos por Medio de los Cuales se Otorga por Única Vez, un Pago Extraordinario a las Personas Físicas que Prestan sus Servicios por Honorarios Asimilables a Salarios en la Administración Pública Centralizada, Desconcentrada y Delegaciones del Distrito**



Miércoles 7 de diciembre de 2016

	<p>Federal, correspondiente al ejercicio 2016, que para tal efecto emita la Oficialía Mayor y la Secretaria de Finanzas, para beneficiar a 19 prestadores de servicios, así como realizar la erogación hasta por un monto de \$170,394.00 (ciento setenta mil, trescientos noventa y cuatro pesos 00/100 m.n.).----- Asimismo, se instruye a la Coordinadora Administrativa para que en la primera sesión del próximo ejercicio fiscal, informe a los Miembros del Consejo los montos entregados a los prestadores de servicio.-----</p>
--	---

8. Contratación de prestadores de servicios profesionales con cargo a la partida 1211 "Honorarios Asimilables a Salarios" para el ejercicio 2017.

Mtra. Tanya Müller García, Secretaria del Medio Ambiente de la Ciudad de México y Presidenta Suplente del Consejo de Gobierno de la PAOT, solicita a la Secretaria Técnica dar lectura a la presentación de la contratación de prestadores de servicios profesionales con cargo a la partida 1211 "Honorarios Asimilables a Salarios" para el ejercicio 2017.

Lic. Meylin Idynu Álvarez Aréstegui, Secretaria Particular del Secretario de Obras y Servicios de la Ciudad de México y Secretaria Técnica del Consejo de Gobierno de la PAOT, da lectura a la presentación:

"Las actividades económicas y sociales que se desarrollan en el Distrito Federal han traído consigo problemas de deterioro ambiental y del ordenamiento territorial, generando problemas de escasez de agua, daño a las áreas verdes en suelo urbano y suelo de conservación que se traduce en la pérdida de servicios ambientales, la generación excesiva de residuos sólidos y contaminación acústica, por mencionar algunas.-----
Sumado a lo anterior, un número cada vez mayor de habitantes son los que ejercen sus derechos y obligaciones ambientales y territoriales a través de la denuncia. Un tema transversal que contribuye a contrarrestar el impacto de las denuncias, es la procuración de justicia que permita el cumplimiento de las obligaciones ambientales y el ejercicio de los derechos individuales y colectivos de los ciudadanos del Distrito Federal y para estar en posibilidades de atender a la población es necesario contar con el apoyo de personal contratado bajo el régimen de Honorarios Asimilables a Salarios, en virtud de las plazas con



**Acta de la Sexagésima Sesión Ordinaria del Consejo
de Gobierno de la
Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento
Territorial de la Ciudad de México**

Miércoles 7 de diciembre de 2016

que actualmente cuenta esta Procuraduría resultan insuficientes para desarrollar adecuadamente las atribuciones asignadas a ésta.-----

Con el propósito de coadyuvar a la arquitectura organizacional de la Procuraduría Ambiental y Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, es imperativa la contratación del personal de honorarios para coadyuvar en la instrumentación y ejercicio de acciones del orden operacional para alinear los procesos y programas institucionales con la visión y ejes contenidos en el Programa General de Desarrollo, así como a los ordenamientos legales que rigen el accionar de la PAOT, y dar cumplimiento a las políticas públicas determinadas por el Gobierno de la Ciudad de México.-----

Es de suma importancia el fortalecimiento de la estructura ocupacional de la PAOT para imprimir a los procesos esenciales de la Institución mayor eficiencia y eficacia; ampliar la cobertura y accionar de las áreas críticas, que se significan por atender y brindar servicios a la ciudadanía; consolidar el conocimiento adquirido y lecciones aprendidas en función del andamiaje jurídico y operacional que la constituye, y contribuir a un ambiente adecuado para el desarrollo, salud y bienestar de los habitantes del Distrito Federal.-----

Derivado de lo anterior, es de suma importancia contar con la fuerza de trabajo del personal de honorarios, para que contribuya a la cumplimentación de las estrategias y acciones contempladas a partir de las políticas públicas en los órdenes ambiental y ordenamiento territorial, que son torales para el desarrollo integral del Distrito Federal; en razón de lo anterior, se solicita a los Miembros de este Órgano Colegiado tenga a bien aprobar la contratación de 19 prestadores de servicios profesionales con cargo a la partida presupuestal 1211 "Honorarios Asimilables a Salarios" para el ejercicio 2017."-----

Una vez que termina de realizar la presentación, solicita a los Integrantes del Consejo de Gobierno sirvan manifestarse sobre este asunto. Al no haber comentarios, se procede a emitir el siguiente Acuerdo:-----

2016-O.60.-12	Con base en el Artículo 70 fracción I y II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del DF; Artículos 10 fracción II y 14 fracción III de la Ley Orgánica de la PAOT; Artículos 11 fracción IV, 13 fracción IV del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal; numeral 1.4 de la Circular Uno 2015, Normatividad en Materia de Administración de Recursos Humanos para las Dependencias, Unidades Administrativas, Unidades Administrativas de Apoyo Técnico Operativo, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública del Distrito
----------------------	--



**Acta de la Sexagésima Sesión Ordinaria del Consejo
de Gobierno de la
Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento
Territorial de la Ciudad de México**

Miércoles 7 de diciembre de 2016

Federal y las disposiciones que para tal efecto emitan la Secretaría de Finanzas y la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal, **los Integrantes del Consejo de Gobierno de la PAOT, aprueban por unanimidad de votos el Programa de Contratación de Prestadores de Servicios con cargo a la partida presupuestal 1211, "Honorarios Asimilables a Salarios" para el ejercicio fiscal 2017, así como la erogación de hasta \$2'171,000.00 (dos millones, ciento setenta y un mil pesos 00/100 m.n.) de acuerdo a lo siguiente:**-----

No. Folios	Monto mensual
8	\$11,146.00
2	\$9,776.00
1	\$8,186.00
8	\$6,686.00

9. Realización de adecuaciones presupuestales compensadas que se hagan necesarias para ejercer los recursos asignados durante el ejercicio 2017.-----

Mtra. Tanya Müller García, Secretaria del Medio Ambiente de la Ciudad de México y Presidenta Suplente del Consejo de Gobierno de la PAOT, solicita a la Secretaria Técnica dar lectura a la presentación de la realización de adecuaciones presupuestales compensadas que se hagan necesarias para ejercer los recursos asignados durante el ejercicio 2017.-----

Lic. Meylin Idynu Álvarez Aréstegui, Secretaria Particular del Secretario de Obras y Servicios de la Ciudad de México y Secretaria Técnica del Consejo de Gobierno de la PAOT, da lectura a la presentación: -----

"Mediante oficio número SFCDMX/SE/4716/2016 fechado el 4 de noviembre del 2016, la Subsecretaria de Egresos, Lic. Victoria Rodríguez Ceja, comunica que para efecto de la formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017, el Techo Presupuestal Asignado a la PAOT, asciende a la cantidad de \$114'407,661.00.-----



Acta de la Sexagésima Sesión Ordinaria del Consejo
de Gobierno de la
Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento
Territorial de la Ciudad de México

Miércoles 7 de diciembre de 2016

El anteproyecto fue elaborado conforme a la clasificación funcional, la estructura por resultados y la clasificación económica del gasto que nos fue autorizada y atendiendo a los criterios de racionalidad y austeridad contenidos en la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, y de acuerdo a lo solicitado en años anteriores, al momento de efectuar la calendarización del presupuesto se tendrá que efectuar la distribución del mismo a 12 meses, lo que, en ocasiones nos obliga a realizar diversos ajustes en el calendario de los recursos asignados y derivado de ello, en la distribución por partida del gasto.-----

Conforme al comportamiento del gasto y las necesidades prioritarias que se van generando al interior de la Procuraduría, durante el ejercicio fiscal se hace necesario realizar diversos ajustes tanto en el calendario de los recursos como en la distribución por partida del gasto, mediante la elaboración de afectaciones presupuestales compensadas, sin que esto afecte el cumplimiento de metas previstas en el anteproyecto.-----

En razón de lo anterior, se solicita a los Miembros de este Órgano Colegiado, la autorización para que durante el ejercicio 2017, la Coordinación Administrativa de la PAOT, realice y tramité ante la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México, las adecuaciones presupuestales compensadas que se hagan necesarias para ejercer eficientemente los recursos asignados.”-----

Una vez que termina de realizar la presentación, solicita a los Integrantes del Consejo de Gobierno sirvan manifestarse sobre este asunto.-----

Lic. Alonso Renato Cortés Zaragoza, Comisario Suplente, sugiere que en el momento que se vaya a compensar se realice un dictamen para saber las necesidades y así puede engrosar la justificación por la cual se realizan esos movimientos.-----

Lic. Meylin Idynu Álvarez Aréstegui, Secretaria Particular del Secretario de Obras y Servicios de la Ciudad de México y Secretaria Técnica del Consejo de Gobierno de la PAOT, indica que al no haber más comentarios, se procede a emitir el siguiente Acuerdo:-----

2016-O.60.-13	Con base en el Artículo 70, fracciones I y II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, Artículos 11 fracción IV, 13 fracción IV del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal; Artículos 44, 76 y 77 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Gobierno del Distrito Federal, los Integrantes del Consejo de Gobierno de la PAOT, aprueban por unanimidad de votos que la Coordinación
----------------------	--



Miércoles 7 de diciembre de 2016

Administrativa de la PAOT realice y trámite ante la Secretaría de Finanzas del Gobierno de la CDMX, las adecuaciones presupuestales compensadas que se hagan necesarias para ejercer eficientemente los recursos que le fueron asignados a la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial para el ejercicio 2017.-----

10. Programa de Fomento al Ahorro de la PAOT 2017.-----

Mtra. Tanya Müller García, Secretaria del Medio Ambiente de la Ciudad de México y Presidenta Suplente del Consejo de Gobierno de la PAOT, solicita a la Secretaria Técnica dar lectura a la presentación del Programa de Fomento al Ahorro de la PAOT 2017.-----

Lic. Meylin Idynu Álvarez Aréstegui, Secretaria Particular del Secretario de Obras y Servicios de la Ciudad de México y Secretaria Técnica del Consejo de Gobierno de la PAOT, da lectura a la presentación: -----

“Anualmente el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México, establece, los conceptos de disciplina Presupuestal, y específicamente menciona las disposiciones relativas a la racionalidad y austeridad, que se deberán implementar a fin de lograr la reducción del gasto destinado a las actividades administrativas y de apoyo.-----

Para el ejercicio 2017 destacan por su recurrencia los relativos a: energía eléctrica; combustibles; servicio telefónico; arrendamientos; contratación de honorarios; estudios e investigaciones; publicidad, propaganda y erogaciones relacionadas con actividades de Comunicación Social; viáticos y pasajes; gastos de orden social, congresos, convenciones y exposiciones.-----

El programa para Fomentar el Ahorro tiene como principal objetivo proporcionar a cada una de las áreas que integran la estructura orgánica de la PAOT-DF los lineamientos de Racionalidad, Austeridad, Economía, Gasto Eficiente y Disciplina Presupuestal, para su puntual cumplimiento, permitiendo así optimizar el uso adecuado de los recursos necesarios para su operación, y en razón de lo anterior, se solicita a los Miembros de este Órgano Colegiado, la autorización para que durante el ejercicio 2017, se implemente el programa que en anexo se presenta.”-----

[Handwritten signatures and marks in blue ink]



**Acta de la Sexagésima Sesión Ordinaria del Consejo
de Gobierno de la
Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento
Territorial de la Ciudad de México**

Miércoles 7 de diciembre de 2016

Una vez que termina de realizar la presentación, solicita a los Integrantes del Consejo de Gobierno sirvan manifestarse sobre este asunto. Al no haber comentarios, se procede a emitir el siguiente Acuerdo:-----

2016-O.60.-14	Con base en el Artículo 70, fracciones I y II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; artículos 1°, 81, 82 y 83 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; artículos 10 fracción II y 14 fracciones II y III de la Ley Orgánica de la PAOT ; Artículos 11 fracción IV, 13 fracción IV del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal; Numeral 2 de los Lineamientos con los que se Dictan Medidas de Austeridad, Racionalidad y Disciplina Presupuestal para Contener el Gasto en la Administración Pública del Distrito Federal, publicados en la GODF el 5 de marzo de 2012 y Numeral 9 de la Circular Uno 2015, Normatividad en Materia de Administración de Recursos Humanos para las Dependencias, Unidades Administrativas, Unidades Administrativas de Apoyo Técnico Operativo, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, los Integrantes del Consejo de Gobierno de la PAOT, aprueban por unanimidad de votos el Programa de Fomento al Ahorro de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal para el ejercicio 2017. -----
----------------------	---

11. Programa Anual de Trabajo de la PAOT 2017.-----

Mtra. Tanya Müller García, Secretaria del Medio Ambiente de la Ciudad de México y Presidenta Suplente del Consejo de Gobierno de la PAOT, solicita a la Secretaria Técnica dar lectura a la presentación del Programa Anual de Trabajo de la PAOT 2017.-----

Lic. Meylin Idynu Álvarez Aréstegui, Secretaria Particular del Secretario de Obras y Servicios de la Ciudad de México y Secretaria Técnica del Consejo de Gobierno de la PAOT, da lectura a la presentación: -----

“El Programa Anual de Trabajo de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México (PAOT) para el ejercicio fiscal 2017 (en adelante Programa Anual de



**Acta de la Sexagésima Sesión Ordinaria del Consejo
de Gobierno de la
Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento
Territorial de la Ciudad de México**

Miércoles 7 de diciembre de 2016

Trabajo 2017), constituye uno de los marcos programáticos en el cual se integran las estrategias, líneas de acción y metas que definirán el funcionamiento y las acciones de las subprocuradurías y unidades administrativas que la integran, a fin de alcanzar el objetivo fundamental de la Procuraduría, esto es, fortalecer la aplicación y cumplimiento de la normatividad ambiental y urbana, para garantizar el derecho a un medio ambiente sano y contribuir a la construcción de comunidad en nuestra ciudad.-----

El Programa Anual de Trabajo 2017 se presenta en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 52, 67, 68 y 70 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, al artículo 6°, fracción V de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal (LAPTFD) a los artículos 2° y 10 fracción II de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal (LOPAOT) y los artículos 11 fracción IV y 13, fracción IV del Reglamento de la LOPAOT.-----

El Programa está estructurado de tal manera que da cumplimiento a las directrices del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal (2013-2018), específicamente al Eje "3. Desarrollo Económico Sustentable", el cual busca "promover en forma coordinada la competitividad de la ciudad para suscitar una economía estable y dinámica, que concilie el desarrollo social con la sustentabilidad ambiental desde un enfoque de igualdad sustantiva en diversos ámbitos, incluido el de género, y respeto a los derechos humanos" (PGDDF, 2013-2018: 6), así como al Eje "4. Habitabilidad y Servicios, Espacio Público e Infraestructura", el cual promueve el desarrollo de una "ciudad dinámica, compacta, policéntrica y equitativa, que potencie las vocaciones productivas y fomente la inversión, y que contemple una planeación urbana y un ordenamiento territorial a partir de una visión metropolitana y sustentable" (PGDDF, 2013-2018: 6), así como con el Programa Sectorial Ambiental y de Sustentabilidad 2013-2018 y sus áreas de oportunidad: 1) Suelo de Conservación; 2) Calidad del aire y cambio climático, 3) Abastecimiento y calidad del agua y 4) Residuos sólidos.-----

El Programa Anual de Trabajo 2017, también se encuentra alineado con los ejes, estrategias, metas e indicadores definidos en el Programa Institucional de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal 2014-2018 (en adelante Programa Institucional de la PAOT) mismos que fueron definidos con el objeto de defender los derechos de los habitantes de la Ciudad de México a gozar de un medio ambiente adecuado para su desarrollo, salud y bienestar; procurar el acceso efectivo a la justicia ambiental e incidir en las afectaciones ambientales y territoriales que enfrenta la Ciudad de México.-----

El Programa Institucional de la PAOT, al igual que el PGDDF 2013-2018, también tiene un enfoque orientado a atender problemáticas que enfrentan los habitantes de la Ciudad de México, en particular conflictos ambientales y relacionados con la ordenación del territorio.



**Acta de la Sexagésima Sesión Ordinaria del Consejo
de Gobierno de la
Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento
Territorial de la Ciudad de México**

Miércoles 7 de diciembre de 2016

Con esta misión el Programa Institucional es el referente de actuación de la PAOT durante el periodo 2014-2018 y responde a lo establecido en la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal; en el Acuerdo por el que se emite el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018; en la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; en el Acuerdo por el que se aprueban los Lineamientos para la Elaboración, Aprobación y Seguimiento a los Programas Derivados del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018; así como en la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal.

A través del Programa Anual de Trabajo 2017, la PAOT pretende incidir en el mejoramiento del medio ambiente y en la ordenación del territorio, específicamente mediante la implementación de seis estrategias que, de manera interrelacionada, darán cumplimiento a las disposiciones normativas en materia ambiental y urbana. Dichas estrategias son las siguientes:

- i. Incidir en los procesos de atención prioritaria urbano-ambiental.
- ii. Atender adecuada y oportunamente denuncias ciudadanas e investigaciones de oficio.
- iii. Institucionalización de acciones para la defensa del derecho al medio ambiente.
- iv. Promover y consolidar un marco normativo y programático para la gestión integral urbano-ambiental en la Ciudad de México.
- v. Promoción de la participación social en la aplicación y cumplimiento de la ley.
- vi. Fortalecimiento institucional de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México.

Por lo anterior, se presenta el Programa Anual de Trabajo de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México el cual brinda el marco programático necesario para que la institución, durante el ejercicio fiscal 2017, ejerza plenamente sus atribuciones; y así contribuya a mejorar la calidad de vida de la población de la Ciudad de México. Además, este documento busca fortalecer la articulación entre la ejecución del marco legal ambiental y el marco urbano y, promover la aplicación de la Ley en estas materias, e incidir en la efectividad de las políticas públicas diseñadas para los sectores ambiental y urbano."

Una vez que termina de realizar la presentación, solicita a los Integrantes del Consejo de Gobierno sirvan manifestarse sobre este asunto. Al no haber comentarios, se procede a emitir el siguiente Acuerdo:

2016-O.60.-15	Con base en el Artículo 67 y 70 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, Artículo 6 fracción V de la
----------------------	---



Miércoles 7 de diciembre de 2016

Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal (LAPTDF), Artículos 10 fracción II y 14 fracción III de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal y Artículos 11 fracción IV y 13 fracción IV del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, **los Integrantes del Consejo de Gobierno de la PAOT, aprueban por unanimidad de votos el Programa Anual de Trabajo de la PAOT 2017.**-----

12. Programa Anual de Capacitación de la PAOT 2017.-----

Mtra. Tanya Müller García, Secretaria del Medio Ambiente de la Ciudad de México y Presidenta Suplente del Consejo de Gobierno de la PAOT, solicita a la Secretaria Técnica dar lectura a la presentación del Programa Anual de Capacitación de la PAOT 2017.-----

Lic. Meylin Idynu Álvarez Aréstegui, Secretaria Particular del Secretario de Obras y Servicios de la Ciudad de México y Secretaria Técnica del Consejo de Gobierno de la PAOT, da lectura a la presentación: -----

“La diversidad de temas ambientales y del ordenamiento territorial que la Entidad atiende a través de sus atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial y su Reglamento, representa un reto para los servidores públicos de la Procuraduría y les exige una constante preparación con el objetivo de contar con mayores competencias para llevar a cabo sus labores de forma eficiente y productiva.-----

El objetivo anterior se alcanza gracias al proceso de capacitación, el cual es necesario en cualquier institución, debido a que a través de éste, el capital humano adquiere, actualiza y perfecciona conocimientos, habilidades y actitudes. Es importante indicar que el proceso de capacitación se trata de un plan estructurado en el que se especifiquen las necesidades de formación y las actividades de capacitación que contribuirán a satisfacerlas.-----

El proceso de capacitación está conformado por etapas que permiten la planeación, organización, ejecución, control y evaluación. Es así que, el Programa Anual de Capacitación (PAC) 2017 de la PAOT se elaboró con base en lo anterior y está integrado por cuatro etapas: la detección de necesidades de capacitación, la planeación, la ejecución y la evaluación.-----

(Handwritten signatures and marks in blue ink)



Acta de la Sexagésima Sesión Ordinaria del Consejo
de Gobierno de la
Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento
Territorial de la Ciudad de México

Miércoles 7 de diciembre de 2016

De la etapa de planeación se desprende el Plan Anual de Capacitación 2017 en el cual se presentan 31 actividades de capacitación: 14 del tipo de competencia técnica (es aquella propia de un ámbito profesional y por lo regular implica cierto grado de especialización), cuatro del tipo de competencia genérica (aquella común a varias ocupaciones o profesiones, están relacionadas con el desarrollo personal, no dependen de un ámbito disciplinario específico y permiten la adaptación a los diferentes ambientes laborales), una del tipo de competencia directiva (aquella que el personal de alto mando debe poseer debido al nivel de responsabilidad que exigen sus funciones) y doce del tipo de competencia del servicio público (se refiere a la conciencia de valores éticos que deben poseer y practicar los servidores públicos).-----

Debido a lo anterior, se presenta el Programa Anual de Capacitación 2017 cuyo objetivo general es brindar capacitación en materia ambiental y del ordenamiento territorial a los servidores públicos de la PAOT para desarrollar y fortalecer sus conocimientos, actitudes y habilidades, con la finalidad de contribuir a la mejora del desempeño de sus actividades, su productividad y su calidad de vida en un marco respeto a los derechos humanos, no discriminación y equidad de género.-----

En cuanto a los objetivos particulares del Programa Anual de Capacitación 2017, éstos son:
a. Programar las actividades anuales de capacitación de acuerdo a la misión y visión de la Institución. b. Cubrir los requerimientos, en materia de capacitación, de las áreas administrativas que conforman la PAOT. c. Desarrollar y fortalecer los conocimientos, aptitudes y habilidades de los servidores públicos de la PAOT, para que posea las competencias necesarias para desempeñar las actividades del puesto al que pertenecen. d. Desarrollar y fortalecer los conocimientos en materia de equidad de género, no discriminación y derechos humanos para el adecuado desarrollo de las actividades del puesto que desempeñan los servidores públicos de la PAOT."-----

Una vez que termina de realizar la presentación, solicita a los Integrantes del Consejo de Gobierno sirvan manifestarse sobre este asunto.-----

Lic. Alonso Renato Cortés Zaragoza, Comisario Suplente, en cuanto al tema de capacitación invita a informarse sobre los cursos que se realizan en la Contraloría General con la finalidad de estar en comunicación y coordinación.-----

Lic. Meylin Idynu Álvarez Aréstegui, Secretaria Particular del Secretario de Obras y Servicios de la Ciudad de México y Secretaria Técnica del Consejo de Gobierno de la PAOT,



Miércoles 7 de diciembre de 2016

indica que al no haber más comentarios, se procede a emitir el siguiente Acuerdo:-----

2016-O.60.-16	Con base en el Artículo 70 fracciones I, II y VII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; Artículos 10 fracción II y 14 fracción II y III de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal y Artículos 11 fracción IV, 13 fracción IV y del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal; y Fracción V, numeral 8 y 10 de las Políticas Generales de Administración de la PAOT, los Integrantes del Consejo de Gobierno de la PAOT, aprueban por unanimidad de votos el Programa Anual de Capacitación de la PAOT 2017. -----
---------------	---

13. Calendario de Sesiones Ordinarias del Consejo de Gobierno de la PAOT para el ejercicio 2017.-----

Mtra. Tanya Müller García, Secretaria del Medio Ambiente de la Ciudad de México y Presidenta Suplente del Consejo de Gobierno de la PAOT, solicita a la Secretaria Técnica dar lectura a la presentación del Calendario de Sesiones Ordinarias del Consejo de Gobierno de la PAOT para el ejercicio 2017.-----

Lic. Meylin Idynu Álvarez Aréstegui, Secretaria Particular del Secretario de Obras y Servicios de la Ciudad de México y Secretaria Técnica del Consejo de Gobierno de la PAOT da lectura a la presentación: -----

“El Consejo de Gobierno es el Órgano Rector de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México. Además de las atribuciones y funciones previstas en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, según el artículo 14 de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal (LOPAOT), el Consejo de Gobierno tendrá las siguientes funciones:-----
Aprobar el proyecto de Reglamento Interno de la Procuraduría; Aprobar el proyecto de Presupuesto Anual de Egresos y los programas correspondientes; Aprobar los programas y planes de trabajo presentados por el Procurador; Opinar sobre el Informe de la Procuraduría; Aprobar los manuales de organización y de procedimientos de la Procuraduría y hacerlos del conocimiento de la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal; Designar al

[Handwritten signatures and marks in blue ink]



Acta de la Sexagésima Sesión Ordinaria del Consejo
de Gobierno de la
Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento
Territorial de la Ciudad de México

Miércoles 7 de diciembre de 2016

Secretario(a) Técnico(a); Apoyar las funciones de la Procuraduría, a fin de que ésta cumpla de manera eficaz, con las disposiciones en materia de protección al medio ambiente y al adecuado ordenamiento territorial del Distrito Federal, garantizando la defensa de los derechos de los habitantes del Distrito Federal, a disfrutar de un ambiente adecuado, para su desarrollo, salud y bienestar, así como de un ordenamiento territorial sustentable; Establecer, entre otros aspectos, las reglas a que se sujetará el Consejo de Gobierno y el Comité Técnico Asesor, respecto de su operación y funcionamiento, calendario de reuniones, quórum para sesionar, toma de decisiones y demás que en el ámbito de dichos órganos colegiados se requieran, para asegurar el buen funcionamiento de la Procuraduría, y Las demás que establezca el Reglamento Interior.-----

Debido a lo anterior, se presenta el Calendario con la finalidad de que el Consejo de Gobierno de la PAOT pueda sesionar de forma ordinaria durante el ejercicio 2017.”-----

Una vez que termina de realizar la presentación, solicita a los Integrantes del Consejo de Gobierno sirvan manifestarse sobre este asunto. Al no haber comentarios, se procede a emitir el siguiente Acuerdo:-----

2016-O.60.-17

Con base en el Artículo 52 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; Artículos 14 fracción VIII y 15 de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal y Artículos 11 fracción IV y 13 fracción IV del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, **los Integrantes del Consejo de Gobierno de la PAOT, aprueban por unanimidad de votos el Calendario de Sesiones Ordinarias del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México para el ejercicio 2017.**-----

Sesión Ordinaria	Fecha	Hora
Sexagésima Primera	22 de marzo de 2017	9:30 horas
Sexagésima Segunda	21 de junio de 2017	9:30 horas
Sexagésima Tercera	20 de septiembre de 2017	9:30 horas
Sexagésima Cuarta	13 de diciembre de 2017	9:30 horas



**Acta de la Sexagésima Sesión Ordinaria del Consejo
de Gobierno de la
Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento
Territorial de la Ciudad de México**

Miércoles 7 de diciembre de 2016

VII. Asuntos Generales.

Mtra. Tanya Müller García, Secretaria del Medio Ambiente de la Ciudad de México y Presidenta Suplente del Consejo de Gobierno de la PAOT, solicita a los Consejeros manifiesten si existen Asuntos Generales a tratar. Al no haber asuntos adicionales, queda concluida la Sesión.

CIERRE DEL ACTA siendo las 10:14 horas del día de su inicio, se cierra la presente Acta de la Sexagésima Sesión Ordinaria del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, la cual consta de treinta y un fojas útiles, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.

INTEGRANTES

PRESIDENTA SUPLENTE

Mtra. Tanya Müller García
Secretaria del Medio Ambiente
de la Ciudad de México



Miércoles 7 de diciembre de 2016

CONSEJEROS GUBERNAMENTALES

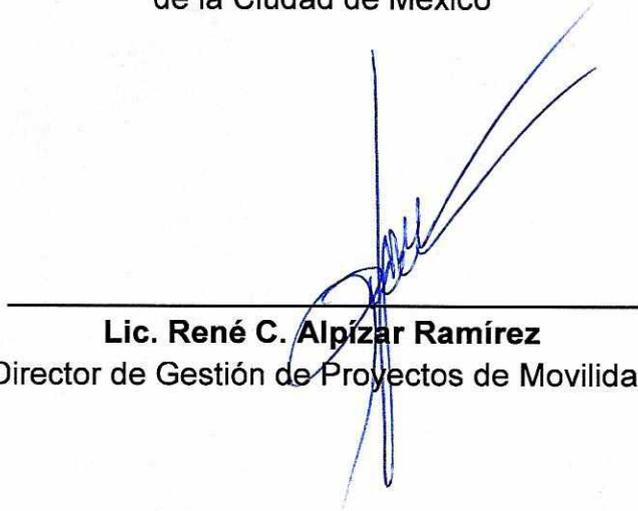
Consejero Gubernamental Suplente de la
Secretaría del Medio Ambiente
de la Ciudad de México



Ing. Rubén Lazos Valencia
Director General de Regulación Ambiental

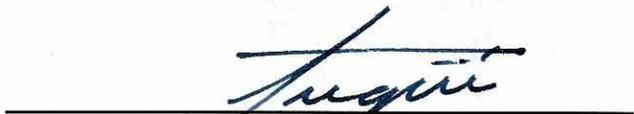
Consejero Gubernamental

Consejero Gubernamental Suplente del
Secretario de Movilidad
de la Ciudad de México



Lic. René C. Alpizar Ramírez
Director de Gestión de Proyectos de Movilidad

Consejero Gubernamental Suplente del
Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda
de la Ciudad de México



Ing. Edgar Oswaldo Tungüi Rodríguez
Secretario de Obras y Servicios
de la Ciudad de México



Arq. Fernando Méndez Bernal
Director General de Administración Urbana



Miércoles 7 de diciembre de 2016

CONSEJEROS CIUDADANOS

Consejero Ciudadano

Arq. José Alberto Navarrete Torres

Consejero Ciudadano

Mtro. Franco Lammoglia Ordiales

Consejero Ciudadano

Mtro. Miguel Ángel Mesa Carrillo



Miércoles 7 de diciembre de 2016

ÓRGANO DE VIGILANCIA

Comisario Suplente

Lic. Alonso Renato Cortés Zaragoza

J.U.D. de Comisarios "A"

Dirección General de Contralorías Internas en Entidades
Contraloría General de la Ciudad de México

INVITADOS

Invitada

Invitado

Lic. Sandra Maricruz Souza Arrazola

Contralora Interna en la Procuraduría
Ambiental y del Ordenamiento
Territorial de la Ciudad de México

Lic. Miguel Ángel Cancino Aguilar

Procurador Ambiental y del Ordenamiento
Territorial de la Ciudad de México



**Acta de la Sexagésima Sesión Ordinaria del Consejo
de Gobierno de la
Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento
Territorial de la Ciudad de México**

Miércoles 7 de diciembre de 2016

SECRETARIA TÉCNICA

Lic. Meylin Idynú Álvarez Aréstegui
Secretaria Particular del Secretario
de Obras y Servicios de la Ciudad de México